



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LOS NAVALMORALES

En cumplimiento del artículo 169.3, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento, adoptado en fecha 26 de marzo de 2021, del expediente número 1/2021, de modificación de créditos para concesión de créditos extraordinarios / suplementos de créditos, el cual se hace público con el siguiente detalle:

Altas en partidas de gastos

Partida		Descripción	Suplemento de crédito
Progr.	Económica		
1532	619	Inversión reposición pavimentación vías públicas	21.794,52
1522	622	Inversión infraestructuras y edificios municipales	83.241,22
TOTAL			105.035,74

Altas en partidas de ingresos

Partida	Descripción	Euros
Económica 87000	Remanente líquido de Tesorería para gastos generales	105.035,74
TOTAL INGRESOS		105.035,74

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Los Navalmorales, 5 de mayo de 2021.-El Alcalde, Antonio Talavera Martín.

N.º I.-2270